

FICHA TÉCNICA

ATRIBUTOS GENERALES													
CATEGORÍA DEL SERVICIO	SERVICIO:	Servicio Integral de Limpieza y Desinfección Hospitalaria (Tipo 1) para Unidades de Salud de Segundo Nivel.											
	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:	Comprende la descontaminación, limpieza, desinfección, purificación y eliminación de desechos sanitarios en las instalaciones internas (áreas Críticas o de alto riesgo, áreas semicríticas o de riesgo medio, áreas generales o de bajo riesgo, en las que se prestan servicios generales y administrativos) y limpieza general de áreas exteriores (jardines, espacios verdes, patios, parqueaderos, terrazas) considerados dentro del perímetro de una misma infraestructura hospitalaria. Tiene la finalidad de preparar el ambiente para sus actividades, manteniendo el orden y conservando instalaciones, evitando principalmente la diseminación de microorganismos responsables de las infecciones relacionadas a la asistencia de salud. Incluye la provisión de productos químicos de limpieza y desinfección hospitalaria, herramientas, maquinaria e insumos fungibles (papel higiénico, toallas de papel, gel antibacterial, jabón líquido, fundas de basura). El servicio se ejecutará durante las 24 horas del día y en turnos rotativos de personal de 6, 8, 10 y 12 horas diarias. Las características de la presente ficha respecto a personal, insumos, maquinaria y demás aspectos descritos representan un "Servicio Tipo" y deberán ser revisadas por las Entidades Contratantes previo a la emisión de la orden de compra, las mismas que podrán adquirir el presente servicio en caso de que se ajuste a la necesidad institucional.											
	CPC NIVEL 5	85330											
	CPC NIVEL 9	853300311											
	PRECIO DE ADHESIÓN:	\$ 123.229,40 dólares mensuales (no incluye IVA)											
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	NOTAS ESPECÍFICAS										
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS													
CAPACIDADES DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO													
1	PERSONAL	El personal requerido para la prestación del servicio detallado en la presente ficha, se describe en el cuadro siguiente de acuerdo a los puestos hospitalarios a atender según los horarios de atención hospitalaria: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">Auxiliares de limpieza</td> <td style="text-align: center; padding: 2px;">75</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Supervisores</td> <td style="text-align: center; padding: 2px;">3</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Jefe técnico</td> <td style="text-align: center; padding: 2px;">1</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Bodegueros</td> <td style="text-align: center; padding: 2px;">2</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Personal para diluciones</td> <td style="text-align: center; padding: 2px;">2</td> </tr> </table>		Auxiliares de limpieza	75	Supervisores	3	Jefe técnico	1	Bodegueros	2	Personal para diluciones	2
Auxiliares de limpieza	75												
Supervisores	3												
Jefe técnico	1												
Bodegueros	2												
Personal para diluciones	2												
2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA.	PERSONAL	FORMACIÓN – CAPACITACIÓN O EXPERIENCIA										
		Auxiliares de Limpieza	▪ Certificado individual de experiencia de al menos 1 año (dentro de los últimos cinco años) en la prestación del servicio de limpieza y desinfección hospitalaria, en unidades de salud de segundo nivel, otorgado por el/los empleador/es, donde debe constar: Actividad desempeñada (Auxiliar de limpieza); y, Período en el que desempeñó las actividades. ▪ En caso de contar con una Certificación de Competencias en Limpieza Hospitalaria, otorgado por un organismo acreditado por la SETEC, no se exigirá este requisito. ▪ Ciclo básico de educación.										
		Supervisores de Limpieza	▪ Certificado individual de experiencia de al menos 2 años (dentro de los últimos cinco años), en la prestación del servicio de limpieza y desinfección hospitalaria; ó 1 año de experiencia como supervisor del servicio de limpieza y desinfección en unidades de salud de segundo nivel, otorgado por el/los empleador/es, donde debe constar: Actividad desempeñada (Auxiliar de limpieza/ Supervisor de Limpieza en hospitales de segundo nivel); y, Período en el que										

	- desempeñó las actividades. - En caso de contar con una Certificación de Competencias en Limpieza Hospitalaria, otorgado por un organismo acreditado por la SETEC, no se exigirá este requisito. - Título de Bachiller (obligatorio en todos los casos), o grado superior.
Jefe Técnico	- Certificado individual de experiencia de al menos 2 años en supervisión de procesos de limpieza y desinfección en unidades de salud de segundo nivel, otorgado por el/los empleador/es, donde debe constar: Actividad desempeñada (Jefe técnico/ Supervisor de Limpieza en hospitales de segundo nivel); y, Período en el que desempeñó las actividades. - Título de grado superior en Saneamiento Ambiental, Bioquímica, Enfermería, o afines.
Personal para la dilución de productos desinfectantes	- Experiencia certificada de al menos 6 meses (dentro de los últimos cinco años) en manejo de sustancias peligrosas, otorgado por el/los empleador/es, donde debe constar: Actividad desempeñada y Período en el que desempeñó las actividades. - Certificado de capacitación en diluciones de productos químicos para limpieza y desinfección hospitalaria.
Bodeguero/ Jefe de Bodega	- Certificado individual de experiencia de al menos 6 meses (dentro de los últimos cinco años), en el manejo y control de stocks de bodega con productos químicos e insumos de limpieza y sus respectivos despachos y logística otorgado por el/los empleador/es, donde debe constar: Actividad desempeñada (Bodeguero/ Jefe de Bodega); y, Período en el que desempeñó las actividades. - En caso de contar con una capacitación certificada en el manejo y control de stocks de bodega y sus respectivos despachos y logística otorgado por un organismo acreditado, no se exigirá este requisito. - Título de bachiller, o grado superior. - Nivel intermedio de Excel.
Capacitación: - El personal operativo (auxiliares de limpieza y supervisores) deberá certificar haber recibido y aprobado una capacitación teórico-práctica de al menos 40 horas de duración acumulables en los siguientes temas: - Infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS) - Manejo de productos químicos de limpieza y desinfección de uso sanitario - Manejo de desechos sanitarios - Procedimiento de limpieza hospitalaria y aislamientos en áreas críticas, semicríticas y no críticas - Bioseguridad Las entidades contratantes previo a la prestación del servicio deberán - Capacitar al personal operativo de limpieza respecto a los protocolos internos. - Deberá proporcionar inducción en cuanto a la ubicación de las instalaciones de unidades y áreas (recorrido) al personal de limpieza. NOTA: El personal de limpieza deberá cumplir sus funciones en las áreas específicas asignadas durante toda la prestación del servicio correspondiente a la orden de compra. - Adicionalmente, el proveedor debe garantizar obligatoriamente la capacitación continua para cada uno de los auxiliares y supervisores de limpieza, teniendo como objetivo principal la seguridad y protección del trabajador en relación a los riesgos inherentes a su función, por medio de entrenamientos que los concienticen y los preparen para actuar de forma segura frente a los riesgos ocupacionales; esta capacitación incluirá los siguientes temas: - Entrenamiento sobre mecánica corporal correcta en movimiento de materiales y equipos, de forma de preservar la salud e integridad física. - Datos disponibles sobre riesgos potenciales para la salud.	

		- Medidas de control para minimizar la exposición de los agentes biológicos. - Uso adecuado de los equipos de protección individual y los equipos de protección colectiva. - Medidas para prevención de accidentes e incidentes. - Medidas a ser adoptadas por los profesionales de limpieza y desinfección de las superficies, en caso de ocurrencia de accidentes o incidentes. - Modo de operación de cualquier equipamiento y sus riesgos, antes de la utilización. - Abordaje de riesgos y prevención a los profesionales de limpieza y desinfección de superficies expuestos a los riesgos químicos, físicos y radiaciones ionizantes, además de actividades con los residuos.
3	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El personal requerido para la prestación del servicio de limpieza hospitalaria que se detalla en la presente ficha deberá cubrir: UN SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA PARA UNIDADES DE SALUD DE SEGUNDO NIVEL con un espacio referencial de aproximadamente 35.000 a 40.000 m ² totales entre áreas críticas, semi críticas y no críticas. (Área construida: 23.000 a 24.000 m ²).
4	UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN	- Credencial que contendrá: foto, nombres y apellidos, número de cédula y nombre del proveedor (Persona Natural o Jurídica); - Uniformes anti fluidos con logo de la empresa, manga corta o 3/4. (Cada trabajador deberá disponer de al menos dos uniformes completos) - Elementos mínimo de Protección Personal (EPP) según normas de bioseguridad: - Guantes de caucho de uso doméstico, guantes de nitrilo y guantes de manejo; - Bata protectora descartable, manga larga con puño, bajo la rodilla con cuello redondo y abertura atrás; - Gorro descartable para hombres y mujeres; - Mascarillas N95 8210 Blanca - Mascarilla básica blanca; - Gafas de protección antiempañantes - Protectores de oreja descartables - Zapatos flexibles antideslizantes cerrados - Cubre pelo y mascarillas anti fluidos, se utilizará desechables solamente en los servicios que se requiera. - Zapatones descartables
CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
5	ÁREA DE INTERVENCIÓN – ÁREAS NO CRÍTICAS	Descripción de las Áreas Hospitalarias: - Oficinas, áreas administrativas - Salas de Espera - Salas de consulta externa - Estación de enfermería - Área de Circulación y Tránsito - Área de investigación - Áreas de Informática - Ascensores - Biblioteca - Bodegas - Capilla / Sala de culto - Mantenimiento y Talleres - Área de Medicina Preventiva, calidad y gestión de riesgos clínicos - Rehabilitación - Farmacia; - Residencia de médicos y albergue - Salón de actos y aulas - Unidad de Admisión y documentación clínica - Vestíbulos, pasillos y escaleras - Vestuarios de personal y pacientes - Área de parqueadero - Patios y Terrazas - Áreas verdes, jardines y demás - Otras zonas de similares características donde no se realicen procedimientos a pacientes - Todas aquellas áreas hospitalarias que cumplan con la definición de acuerdo a lo establecido por la entidad contratante en coordinación con el proveedor.
6	ÁREA DE INTERVENCIÓN –	Descripción de las Áreas Críticas y Semicríticas Hospitalarias: Quirófanos;

	ÁREAS CRÍTICAS Y SEMICRÍTICAS • Unidades de Cuidados Intensivos; • Salas de recuperación; • Salas de partos • Unidad de Trasplantes; • Banco de Tejidos; • Bancos de sangre; • Esterilización; • Sala de trauma y suturas de urgencias; • Unidad de diálisis; • Cuartos de aislamiento: contacto, gotas, aire, y protector. ; • Salas de Endoscopia; • Salas de procedimientos invasivos de imagen; • Laboratorios clínico y bacteriológico; • Servicio de Medicina Transfusional; • Aislamiento; • Anatomía patológica • Neonatología • Banco de leche • Odontología • Maxilofacial • Ginecología • Neurología • Urología • Traumatología • Emergencia; • Sala de curaciones • Lavandería; • Morgue; • Hospital del día; • Zonas de preparación de medicación • Almacenamientos de desechos infecciosos • Y todas aquellas áreas hospitalarias que cumplan con la definición de acuerdo a lo establecido por la entidad contratante en coordinación con el proveedor.
7	ACTIVIDADES QUE INCLUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 7.1 COMPOSICIÓN DE CADA ÁREA CRÍTICA: CONTIENE: • Elementos externos, salidas de incendios y escaleras de emergencia; • Suelo: material, textura, tratamiento según su composición; • Techo: material, textura, tratamiento según su composición; • Paredes: material, textura, tratamiento según su composición; • Puertas, pomos, manillas, herrajes, cerraduras y bisagras; • Ventanas Internas: cristales y marcos hasta una altura máxima de 3 metros sobre el nivel del piso; • Utillería Limpia y Utillería Contaminada; • Baños del área; • Vestidores del personal médico y enfermería; • Luminarias, plafones, lámparas; • Persianas y cortinas no lavables, etc. • Lavado de tachos de transporte de basura común y contaminada; • Lavado de tachos de ropa sucia y contaminada; • Lavado de baldes y basureros; • Mobiliario • Y otras que formen parte de las áreas críticas y semicríticas de la entidad hospitalaria. Nota: Todo lo que comprende a la unidad del paciente lo realizará el auxiliar de enfermería. TIPOS DE LIMPIEZA DE ÁREAS CRÍTICAS LIMPIEZA La limpieza se define como el proceso de separación, por medios mecánicos y/o físicos, de la suciedad depositada en las superficies inertes que constituyen un soporte físico y nutritivo del

microorganismo. El agente básico es el detergente no iónico. Su objetivo es la eliminación física de materia orgánica y de la contaminación de los objetos.

- **Limpieza Concurrente:** comprende la limpieza diaria estandarizada, y por tanto planificada, de espacios y superficies de forma que se genere un entorno limpio y ordenado, adoptando los métodos y productos empleados a nivel de riesgo de la zona. La periodicidad de esta limpieza estará en función del espacio y el área afectada (uno, dos, tres o más veces en cada turno);
- **Limpieza Terminal:** Se realiza al egreso del paciente, al terminar la programación quirúrgica para dejar apta el área para una nueva cirugía o una nueva hospitalización, una vez por semana, y de acuerdo a la necesidad de la Institución.
- **Procedimiento ante derrames de fluidos:** Es el que se realiza inmediatamente al ocurrir un derrame de fluidos biológicos de origen corporal como la sangre, vómito, el pus, o deposiciones, ya que estos fluidos pueden causar siembras en los pisos, paredes, camas, baños, etc., en el momento de la limpieza las personas encargadas deben utilizar implementos de protección personal descartable como guantes, mascarillas, y gafas. El procedimiento a seguir en estos casos será definido por la Entidad Contratante en base a sus protocolos internos.

DESINFECCIÓN

La desinfección es un proceso químico que extermina o destruye la mayoría de los microorganismos patógenos y no patógenos, pero rara vez elimina las esporas. Por esto los objetos que se van a desinfectar, se les debe evaluar previamente el nivel de desinfección que requieren para lograr destruir los microorganismos que contaminan los elementos. Se realiza posterior a la limpieza.

NIVELES DE DESINFECCIÓN:

DESINFECCIÓN DE BAJO NIVEL. Empleo de un procedimiento químico con el que se pueden destruir la mayor parte de las formas vegetativas bacterianas, algunos virus y hongos, pero no el *Mycobacterium tuberculosis* ni las esporas bacterianas.

DESINFECCIÓN DE NIVEL INTERMEDIO. Empleo de un procedimiento químico con el que se consigue inactivar todas las formas bacterianas vegetativas, el complejo *Mycobacterium tuberculosis*, así como la mayoría de los virus y hongos, pero que no asegura necesariamente la destrucción de esporas bacterianas.

Inactiva el *Mycobacterium tuberculosis*, que es significativamente más resistente a los germicidas acuosos que las demás bacterias vegetativas, la mayoría de los virus y la mayoría de los hongos, pero no destruye necesariamente las esporas.

DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL. Empleo de un procedimiento químico con el que se consigue destruir todos los microorganismos, excepto algunas esporas bacterianas.

Destruye todos los microorganismos (bacterias vegetativas, bacilo tuberculoso, hongos y virus), con la excepción de las esporas. Algunos desinfectantes de alto nivel pueden aniquilar un gran número de esporas resistentes en extremas condiciones de prueba, pero el proceso requiere de 2 hasta 4 horas de exposición al desinfectante.

Características de un desinfectante ideal:

- Debe ser soluble al agua
- Amplio espectro de actividad.
- Estable: tiempo prolongado de vida útil.
- No debe reaccionar con materia orgánica ni inactivarse en presencia de ella.
- Escasa o nula toxicidad para el ser humano.
- Acción rápida
- Capacidad de penetración.
- Acción residual
- Compatible con todos los materiales.
- Disponibilidad y buena relación costo-riesgo –beneficio.
- No debe afectar al medio ambiente.

NORMAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD Y LIMPIEZA

- El personal que realiza la limpieza no debe utilizar joyas;

- El personal debe mantener el cabello recogido, uñas cortas y sin esmalte en las mismas;
- Los profesionales de sexo masculino deben mantener los cabellos cortos y la barba afeitada;
- Realizar la limpieza de las áreas limpias a las contaminadas;
- Realizar el barrido húmedo (nunca utilizar escoba o barrido seco);
- No crear corrientes de aire que faciliten el desplazamiento de gérmenes;
- Uso adecuado y obligatorio de Elementos de Protección Personal (EPP).
- Se usará doble recipiente: recipiente a) agua con detergente enzimático; y, recipiente b) agua limpia para enjuague;
- Realizar la limpieza de paredes de arriba hacia abajo;
- La limpieza de pisos debe realizarse en zigzag y siempre de dentro hacia afuera;
- El material de limpieza y desinfección deberá ser exclusivo de cada área crítica;
- No utilizar atomizadores;
- No deben entrar los carros de limpieza áreas críticas ni habitaciones de pacientes;
- Los pomos de las puertas se deben limpiar y desinfectar diariamente;
- La limpieza se deberá iniciar con la habitación y continuar con los baños.
- La limpieza de las habitaciones de aislamiento serán las últimas en limpiarse y desinfectarse;
- Eliminar los residuos de acuerdo al manejo de desechos del MSP;
- Los envases de detergentes y desinfectantes deben ser rotulados, donde constará el nombre del producto, la dilución, fecha y hora de dilución y responsable de la dilución;
- Según normas internacionales, se deben utilizar mopas y limpiadores exclusivos con distintivos de color de acuerdo a los protocolos internos de la entidad hospitalaria;
- La limpieza de techos se realizará de acuerdo a las necesidades de la entidad hospitalaria o a los protocolos internos;
- Una vez terminado el procedimiento de limpieza y desinfección se debe descartar el equipo de protección personal desechable en el tacho de basura contaminada;
- Se debe señalizar los corredores, dejando un lado libre para el tránsito del personal, mientras se procede a la limpieza del otro lado. Utilizar placas señalizadoras para piso y mantener los materiales organizados a fin de evitar accidentes y contaminación visual.
- La frecuencia de limpieza de las superficies se puede ajustar para cada servicio, de acuerdo con el protocolo de la institución.
- En cuanto a la preservación ambiental: Utilizar racionalmente recursos como agua y energía, evitando desperdicios y colaborando con programas internos de preservación ambiental y responsabilidad social.
- Y otras normas que la entidad contratante lo determine.

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN REFERENCIAL DIARIA O CONCURRENTE

El Auxiliar de limpieza será el responsable de realizar la limpieza y desinfección de cada área crítica, y se realizará acorde a los protocolos internos de la entidad hospitalaria. El procedimiento referencial abarca las siguientes actividades:

- Lavarse las manos, considerando el procedimiento que contiene los 11 pasos para un adecuado lavado de manos emitido por la Organización Mundial de Salud OMS;
- Colocarse prendas de protección personal: blusa protectora descartable de manga larga con puño, sobre el uniforme de trabajo, mascarilla, guantes de acuerdo a protocolos internos, gorra y gafas;
- Colocar señalética de piso mojado;
- Recoger la basura y trasladar al almacenamiento intermedio para posteriormente trasladar al depósito final debidamente rotulado;
- Lavar y desinfectar los recipientes antes de colocar la nueva funda;
- Iniciar el barrido húmedo del piso por zona más alejada de la vía de acceso, del área menos contaminada a la más contaminada;
- Humedecer la mopa con agua y detergente, comenzar la limpieza desde zonas más altas progresando a las más bajas, paredes y piso, en ese orden;
- Trapear los bordes, realizar movimientos horizontales, no pasar dos veces por el mismo lugar;
- Lavar la mopa con agua limpia;
- Para enjuagar humedecer en agua y volver a pasar toda la superficie;
- Secar las superficies utilizando una mopa seca;
- Aplicar el desinfectante (cloro u otros productos) en la concentración requerida por cada entidad;
- Dejar actuar el desinfectante por un tiempo mínimo de 20 a 30 minutos o de acuerdo a la ficha técnica del producto aplicado.
- Retirar señalética.

PROCEDIMIENTO REFERENCIAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TERMINAL

El Auxiliar de limpieza será el responsable de realizar la limpieza y desinfección de cada área crítica semanalmente, o de acuerdo a la necesidad de la Institución y al protocolo establecido en la misma de acuerdo a normativas vigentes; para ello deberá:

- Realizar el procedimiento de limpieza y desinfección concurrente antes descrito y además :
 - Limpiar techos, paredes, persianas y lámparas: humedecer un paño con agua y detergente y limpiar en un solo sentido, enjuagar, secar y aplicar el desinfectante; acorde a los protocolos de la entidad contratante.

Las DISPOSICIONES GENERALES PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN POR TURNO se ajustarán al cronograma, planificación y procedimientos establecidos por cada entidad hospitalaria de acuerdo a los protocolos internos.

Nota: Por mutuo acuerdo entre las partes, se podrá modificar tanto el cronograma de actividades como la realización de actividades emergentes.

PROCESO DE RETIRO DE RESIDUOS

- El auxiliar de limpieza deberá mantener todos los ambientes del hospital libres de basura y desechos, los mismos que serán acondicionados en recipientes y fundas según establece el Reglamento de “Manejo de Desechos Sólidos para los Establecimientos de Salud de la República del Ecuador”, publicado el 20 de noviembre de 2014 por la Dirección de Control y Mejoramiento de Salud Pública-Salud Ambiental -Acuerdo N°. 00005186 (R.O. 379);
- El auxiliar de limpieza será responsable de la retirada, cambio y recogida de los envases y contenedores de desechos y del transporte interno de los mismos durante la realización de las operaciones de limpieza, desde el punto de generación hasta el almacén intermedio, o final según el caso, determinado en las instalaciones del hospital; bajo supervisión del personal responsable de la entidad contratante.
- El auxiliar de limpieza será responsable del manejo de desechos sólidos hospitalarios en sus diferentes etapas, siguiendo las rutas de evacuación de desechos determinadas por la entidad contratante, así como el adecuado acondicionamiento de los recipientes con las respectivas fundas plásticas (según código de Colores – rojo y negro-) conforme al tipo de residuos que genera el establecimiento. La dotación de las fundas para los residuos infecciosos y comunes será responsabilidad del proveedor; la provisión de los envases para cortopunzantes (guardianes) y los recipientes de basura corresponderán a la entidad contratante.
- El auxiliar de limpieza deberá ejecutar el pesaje de residuos en básculas, siguiendo las normas de la entidad.
- Las fundas que sean pesadas deberán estar rotuladas con la siguiente información: nombre de la entidad hospitalaria, tipo de desecho, fecha, peso, área de procedencia, nombre del personal responsable.
- El auxiliar de limpieza cumplirá a cabalidad cada una de las especificaciones recogidas en el Reglamento de Aplicación, así como las Normas Generales de Bioseguridad del Hospital en cuanto le conciernen respecto al servicio de higiene hospitalaria.
- El auxiliar de limpieza deberá recoger bolsas de residuos de los recipientes cuando el 75% de su capacidad esté llena o siempre que sea necesario, evitando el desborde o trasborde. En dicho caso, se debe establecer una frecuencia de recolección, de acuerdo con el volumen generado en cada unidad. Considerar que para el caso de residuos infecciones no pueden permanecer más de cuatro horas en los depósitos intermedios.
- El auxiliar de limpieza deberá transportar los residuos recogidos en carros, manteniendo la tapa cerrada sin que haya desborde, no estando permitido que las bolsas se pongan en contacto con el cuerpo del profesional o que sean arrastrados. Se prohíbe el trasvasado de los desechos.
- El auxiliar de limpieza deberá descartar desechos peligrosos como pilas, baterías, lámparas fluorescentes y otros, en recipientes propios prediseñados por el Plan de Gestión de Residuos

de la institución, cuando esos no hubieran sido acondicionados por el generador en lugar apropiado.

ATRIBUCIONES QUE NO COMPETEN AL AUXILIAR DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES

- Recolección de material corto-punzante de lugares inadecuados, como por ejemplo, camas de pacientes, pisos, soportes y otros.
- Retiro de materiales o equipamientos provenientes de la asistencia a los pacientes en las habitaciones, enfermerías o cualquier otra unidad, antes de realizar la limpieza, sea concurrente o terminal. Son ejemplos: bolsas o frascos de suero, equipos, bombas de infusión, urinarios, bidets, recipientes de drenaje y otros. Esas tareas le competen al equipo de enfermería, ya que son materiales relacionados a la asistencia de los pacientes.
- Atención del teléfono o el timbre de habitaciones o enfermerías, durante el período de internación de pacientes. Varios problemas son generados cuando el equipo de limpieza y desinfección de superficies asume indebidamente esa tarea.
- Realización de procesos de control de plagas, como desinsectización, desratización y otros. El control integrado de plagas debe ser realizado por empresas y profesionales especializados.
- Realización de limpieza de la cama del paciente, cuando ésta se encuentra ocupada. Ésta tarea le compete a enfermería, ya que la manipulación indebida de la cama puede perjudicar la salud del paciente, como por ejemplo, salida accidental de drenajes o catéteres.
- El auxiliar de limpieza no debe manipular ningún equipo médico, ya que esto será responsabilidad del profesional a cargo del mismo, ni medicamentos ni dispositivos médicos.
- El auxiliar de limpieza no deberá realizar ninguna actividad correspondiente a mantenimientos tales como ductos de aire, equipos de aire acondicionado, pintura, mantenimiento y ornato de jardines, entre otros.
- La entidad contratante en base a sus protocolos internos podrá definir otras actividades que no competen al servicio de limpieza.

7.2 COMPOSICIÓN DE CADA ÁREA NO CRÍTICA:

CONTIENE:

- Elementos externos, salidas de incendios y escaleras de emergencia;
- **Suelo:** material, textura, tratamiento según su composición;
- **Techo:** material, textura, tratamiento según su composición;
- **Paredes:** material, textura, tratamiento según su composición
- Puertas, pomos, manillas, herrajes, cerraduras y bisagras;
- Ventanas Internas, cristales y marcos hasta una altura máxima de 3 metros sobre el nivel del piso;
- Baños del área;
- Vestidores del personal médico y enfermería;
- Luminarias, plafones, lámparas, cielos rasos y cielos falsos;
- Persianas y cortinas no lavables, etc.
- Lavado de tachos de transporte de basura común y contaminada;
- Lavado de basureros;
- Mobiliario y equipos de oficina.
- Y otras que formen parte de las áreas no críticas de la entidad hospitalaria.

TIPOS DE LIMPIEZA DE ÁREAS NO CRÍTICAS:

- **Limpieza Planificada Concurrente:** comprende la limpieza diaria estandarizada, y por tanto planificada, de espacios y superficies de forma que se genere un entorno limpio y ordenado, adoptando los métodos y productos empleados a nivel de riesgo de la zona. Se realiza una vez al día, o de acuerdo a la necesidad institucional.
- **Limpieza Terminal:** Se realiza una vez por semana; y de acuerdo a la necesidad de la Institución.
- **Desinfección:** Es el proceso mediante el cual se destruyen o se transforman en inertes microorganismos patógenos de objetos inanimados a excepción de las esporas bacterianas.

ACTIVIDADES DEL AUXILIAR DE LIMPIEZA :

NORMAS GENERALES REFERENCIALES DE BIOSEGURIDAD Y LIMPIEZA

- El personal que realiza la limpieza no debe utilizar joyas;

		- El personal debe mantener el cabello recogido, uñas cortas y sin esmalte en las mismas; - Los profesionales de sexo masculino deben mantener los cabellos cortos y la barba afeitada; - Realizar el barrido húmedo (nunca utilizar escoba – barrido seco); - No crear corrientes de aire que faciliten el desplazamiento de gérmenes; - Uso adecuado y obligatorio de Elementos de Protección Personal (EPP). - Se usará doble recipiente, recipiente a) agua con detergente, recipiente b) agua limpia para enjuague; - Realizar la limpieza de paredes de arriba hacia abajo; - La limpieza de pisos debe realizarse en zigzag y siempre de dentro hacia afuera; - Los pomos de las puertas se deben limpiar diariamente; - Eliminar los desechos de acuerdo al manejo de desechos del MSP; - Los envases de detergentes y desinfectantes deben ser rotulados, donde constará el nombre del producto, la dilución, fecha y hora de dilución y responsable de la dilución; - Según normas internacionales, se deben utilizar mopas y limpiones exclusivos con distintivos de color de acuerdo a los protocolos internos de la entidad hospitalaria; - La limpieza de techos se la realizará cada semana, o de acuerdo a lo indicado por la entidad contratante ; - Se recomienda utilizar limpiones descartables. - Se debe señalizar los corredores, dejando un lado libre para el tránsito del personal, mientras se procede a la limpieza del otro lado. Utilizar placas señalizadoras y mantener los materiales organizados a fin de evitar accidentes y contaminación visual. - La frecuencia de limpieza de las superficies se puede ajustar para cada servicio, de acuerdo con el protocolo de la institución. - En cuanto a la preservación ambiental: Utilizar racionalmente recursos como agua y energía, evitando desperdicios y colaborando con programas internos de preservación ambiental y responsabilidad social. - Y otras normas que la entidad contratante lo determine. PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN REFERENCIAL DIARIA O CONCURRENTE El Auxiliar de limpieza será el responsable de realizar la limpieza y desinfección de cada área no crítica, y se realizará acorde a los protocolos internos de la entidad hospitalaria. El procedimiento referencial abarca las siguientes actividades: - Lavarse las manos, considerando el procedimiento que contiene los 11 pasos para un adecuado lavado de manos emitido por la Organización Mundial de Salud OMS; - Utilizar adecuadamente los Equipos de Protección Personal; - Colocar señalética para lavado de pisos; - Recoger los desechos y trasladar al almacenamiento intermedio para posteriormente trasladar al depósito final debidamente rotulado; - Lavar y desinfectar los recipientes antes de colocar la nueva funda; - Iniciar el barrido del piso con mopa húmeda por zona más alejada de la vía de acceso; - Trapear los bordes, realizar movimientos horizontales, no pasar dos veces por el mismo lugar; - Lavar la mopa con agua limpia; - Retirar señalética de pisos - Realizar la limpieza concurrente, en las diferentes zonas no críticas; - Efectuar la limpieza completa de baños, lavabos y servicios higiénicos; - Realizar desinfección de baños - Realizar el Chek List de actividades; Las DISPOSICIONES GENERALES PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN POR TURNO se ajustarán al cronograma, planificación y procedimientos establecidos por cada entidad hospitalaria de acuerdo a los protocolos internos. Nota: Por mutuo acuerdo entre las partes, se podrá modificar tanto el cronograma de actividades como la realización de actividades emergentes.
8	OTRAS RESPONSABILIDADES	ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR El supervisor de cada turno será el responsable de: - Revisar el check list de cada procedimiento de limpieza; - Verificar que las áreas críticas, semicríticas y no críticas se encuentren limpias; - Verificar el cumplimiento de uniformes, de horarios de trabajo, asistencia y puntualidad de los auxiliares de limpieza a su cargo; - Resolver y dar solución a los incidentes presentados durante los turnos;

	• Elaborar informes diarios del trabajo realizado por los auxiliares de limpieza durante el turno; • Realizar evaluaciones de desempeño mensuales a los auxiliares de limpieza • Servir de canal de comunicación con los responsables de cada área de la unidad de salud • Cualquier otra actividad que delegue la entidad hospitalaria siempre que esté dentro de sus competencias. ACTIVIDADES DEL JEFE TÉCNICO El Jefe Técnico será el responsable de: • Capacitar continuamente al personal operativo de limpieza de acuerdo al programa de capacitación determinado por el proveedor. • Controlar, supervisar y verificar los procesos de limpieza y desinfección para garantizar seguridad al paciente. • Controlar los stocks y movimientos de bodega en insumos, materiales y productos químicos. • Elaborar informes consolidados mensuales del proceso de manejo de desechos sanitarios en la entidad hospitalaria, así como también del cumplimiento de las actividades inherentes al proceso de limpieza y desinfección de las superficies hospitalarias. Notificar inconvenientes producidos durante la ejecución del servicio. • Validar los procesos de limpieza y desinfección en el hospital, consolidar y analizar los checklists elaborados por los supervisores de limpieza, controlar el cumplimiento del plan maestro de limpieza y desinfección de la entidad hospitalaria. • Coordinar continuamente soluciones a inconvenientes de corto y mediano plazo durante la ejecución del servicio de limpieza y desinfección hospitalaria. Sugerir propuestas de mejoramiento de procesos; • Cualquier otra actividad que delegue la entidad hospitalaria siempre que esté dentro de sus competencias. ACTIVIDADES DEL PERSONAL TÉCNICO PARA DILUCIONES El personal de diluciones de cada turno será el responsable de: • Verificar que los productos químicos entregados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, lote, fecha de caducidad, concentración, entre otros. • Realizar dosificaciones de productos químicos para limpieza y desinfección de acuerdo a las necesidades y protocolos de la institución; y de ser el caso coordinar con el delegado del Comité de Infecciones Hospitalaria para el efecto. • Despacho de los productos dosificados a los auxiliares de limpieza, etiquetados con la siguiente información: responsable de la dilución, fecha, hora, área, porcentaje de concentración. • Llevar registro bitácora de los productos dosificados distribuidos por áreas. • Limpieza del área de trabajo. ACTIVIDADES DEL BODEGUERO El bodeguero de cada turno será el responsable de: • Realizar el pedido de insumos al Jefe técnico • Recepción de los insumos para limpieza y desinfección hospitalaria en bodega • Clasificación, almacenamiento y rotulación de los insumos para limpieza y desinfección hospitalaria. • Realizar la distribución y llevar el registro de los insumos entregados. • Elaboración de un consolidado mensual del registro de productos dosificados distribuidos por áreas, que será entregado del jefe técnico. • Realizar control de stocks de insumos para limpieza y desinfección hospitalaria.								
9	MAQUINARIA Y EQUIPO La maquinaria industrial mínima requerida para la ejecución del servicio es la siguiente: <table><tr><th>DETALLE DE MAQUINARIA NECESARIA PARA LIMPIEZA , DESINFECCION Y PURIFICACION DE AMBIENTES</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>Aspiradoras de polvo y agua industriales de 2000w en adelante con sus respectivos repuestos, accesorios e insumos.</td><td>2</td></tr><tr><td>Abrillantadoras industriales con sus respectivos repuestos, accesorios e insumos.</td><td>4</td></tr><tr><td>Aspiradoras de 1200w en adelante de polvo y agua para áreas pequeñas industriales con sus respectivos repuestos, accesorios e insumos.</td><td>2</td></tr></table>	DETALLE DE MAQUINARIA NECESARIA PARA LIMPIEZA , DESINFECCION Y PURIFICACION DE AMBIENTES	CANTIDAD	Aspiradoras de polvo y agua industriales de 2000w en adelante con sus respectivos repuestos, accesorios e insumos.	2	Abrillantadoras industriales con sus respectivos repuestos, accesorios e insumos.	4	Aspiradoras de 1200w en adelante de polvo y agua para áreas pequeñas industriales con sus respectivos repuestos, accesorios e insumos.	2
DETALLE DE MAQUINARIA NECESARIA PARA LIMPIEZA , DESINFECCION Y PURIFICACION DE AMBIENTES	CANTIDAD								
Aspiradoras de polvo y agua industriales de 2000w en adelante con sus respectivos repuestos, accesorios e insumos.	2								
Abrillantadoras industriales con sus respectivos repuestos, accesorios e insumos.	4								
Aspiradoras de 1200w en adelante de polvo y agua para áreas pequeñas industriales con sus respectivos repuestos, accesorios e insumos.	2								

		Hidrolavadoras industriales con sus respectivos repuestos, accesorios e insumos.	2
		Mopas a vapor industriales con sus respectivos repuestos, accesorios e insumos	10
		Purificadoras de aire industriales con sus respectivos repuestos, accesorios e insumos	4
		Lavadora semi industrial con sus respectivos repuestos, accesorios e insumos.	1
		Sistema de comunicación, (celulares, radio, etc.)	1
		Secadora semi-industrial con sus respectivos repuestos, accesorios e insumos	1
		Luminómetro	1
		Balanzas digital con capacidad mínimo de 300 kg con plataforma y ruedas	2
		Biométrico	1
		Computador de escritorio o portátil con estación de trabajo (escáner e impresora), con sus respectivos repuestos, accesorios e insumos.	1
		NOTA: LOS EQUIPOS DE PURIFICACIÓN DEBERÁN CONTAR CON FILTROS HEPA* (del inglés "High Efficiency Particle Arresting", o "recogedor de partículas de alta eficiencia")	
		El equipo mínimo requerido para la ejecución del servicio de limpieza se detalla a continuación:	

DETALLE DE EQUIPOS		CANTIDAD
Coche multiusos con compartimentos de limpieza tipo junior		25
Coche exprimidor		30
Coches contenedores para recolección de desechos sanitarios con capacidad mínima de 200 litros.		30
Escaleras de mínimo 1.5 metros para alturas		3
Limpiavidrios con extensión de aluminio		10
Señalización de piso		60

10	HERRAMIENTAS Y MATERIALES	**HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE LIMPIEZA:** Los materiales mínimos requeridos para la ejecución del servicio de limpieza hospitalaria que se deta en la presente ficha son de responsabilidad del proveedor y se detallan a continuación:		

HERRAMIENTAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL
Escobas cerdas suaves	Unidades	21
Esponja lava vajilla verde	Unidades	161
Estropajo de alambre redondo	Unidades	17
Mopa de lana para barrer de 40cm en adelante con código de color	Unidades	81
Mopa para trapear completa de 20cm en adelante con base y mango telescópico con código de color	Unidades	167
Mopa húmeda microfibra de 40 cm en adelante mango telescópico con código de color	Unidades	141
Pad blanco para sacar brillo	Unidades	5
Pad negro para lavar pisos	Unidades	5
Pala de basura	Unidades	17
Litreros con etiquetas	Unidades	50
Baldes plásticos	Unidades	17
Cepillo de ropa	Unidades	17

| | | **PRODUCTOS QUÍMICOS** La presente ficha recoge las necesidades de un Servicio Tipo de Limpieza y deberán ser revisadas por las Entidades Contratantes previo a la emisión de la orden de compra, las mismas que podrán adquirir el presente servicio en caso de que se ajuste a la necesidad institucional. | |
| | | El proveedor suministrará mensualmente los siguientes productos químicos para la ejecución del servicio de limpieza hospitalaria: | |

		INSUMOS QUÍMICOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL
		Alcohol 70% antiséptico	Galones	70
		Ambiental en aerosol	Galones	40
		Cera plus mixta parquet o mármol	Galones	13
		Desinfectante de nivel intermedio según protocolo de la Institución (cloro al 5%)	Galones	390
		Desengrasante	Galones	15
		Desinfectante para baño pastilla	Unidades	141
		Desodorante ambiental en pastilla	Unidades	417
		Destapador de cañerías	Litros	7
		Detergente líquido no iónico	Galones	117
		Detergente en polvo (fundas de un kilos)	Kilos	70
		Desinfectante con aromas	Galones	25
		Dicloroisocianurato de sodio	Tabletas	465
		Antisarro	Galones	15
		Limpia vidrios	Frascos 500 cc	80
INSUMOS FUNGIBLES				
Los insumos fungibles se incluyen dentro del servicio de limpieza hospitalaria y serán provistos por el proveedor, de acuerdo al siguiente detalle:				
		INSUMOS FUNGIBLES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL
		Fundas negras de 90*125 cm 3 micras con logo del Ministerio de Salud Pública y etiqueta impresa	Unidades	2501
		Fundas rojas de 90*125 cm 3 micras con logo del Ministerio de Salud Pública y etiqueta impresa	Unidades	3001
		Fundas negras 23x28 2 micras con logo del Ministerio de Salud Pública y etiqueta impresa	Unidades	11000
		Fundas negras 30x36 2,5 micras con logo del Ministerio de Salud Pública y etiqueta impresa	Unidades	10500
		Fundas rojas 23x28 2 micras con logo del Ministerio de Salud Pública y etiqueta impresa	Unidades	11000
		Fundas rojas 30x36 2,5 micras con logo del Ministerio de Salud Pública y etiqueta impresa	Unidades	10500
		Fundas rojas 14*16 1 micra sin logo	Unidades	1800
		Fundas negras 14*16 1 micra sin logo	Unidades	1800
		Jabón de 800ml antiséptico con emolientes con base de triclosán	Unidades	51
		Gorra desechable*	UNIDADES	4141
		Guantes de manejo (caja *100 unidades)	CAJAS	61
		Guantes pares domésticos negros 71/2	PARES	85
		Guantes pares domésticos azules negros 8	PARES	85
		Guantes pares domésticos azules / negro 8 medio	PARES	85
		Bata desechable	UNIDADES	1501
		Mascarilla desechable	UNIDADES	4141
		Mascarilla nº95	UNIDADES	361
		Jabón líquido antiséptico con emolientes	Galones	201
		Paños de limpieza azul , rojo y amarillo	Unidades	5000
		Papel en zeta	Paquete de 150	6775
		Papel higiénico tipo servilleta	Unidades	801
		Papel higiénico normal doble hoja*	Unidades	251

Papel jumbo		Unidades	455	
DILUCIÓN DESINFECTANTES El hipoclorito al 5% se preparará en diferentes diluciones de acuerdo al área a desinfectar, según lo detallado en la siguiente tabla, la misma que obedece a recomendaciones técnicas de preparación.				
TABLA PARA PREPARAR DILUCIONES CON HIPOCLORITO DE SODIO AL 5%				
ÁREAS	CONCENTRACIÓN	VOLUMEN DE HIPOCLORITO AL 5%	CANTIDAD DE AGUA PARA LA DILUCIÓN	TIEMPO DE ACCIÓN
CRÍTICAS: EMERGENCIA, QUIRÓFANO, CENTRO OBSTÉTRICO, UCI, NEONATOLOGÍA, UNIDADES DE DIÁLISIS, LABORATORIO CLÍNICO, LAVANDERÍA, SALAS DE ENDOSCOPIA, SALAS DE AISLAMIENTO, CENTRAL DEESTERILIZACIÓN, LA MORGUE, BANCO DE SANGRE.	0,5%	100 MILILITROS DE HIPOCLORITO AL 5%	900 MILILITROS DE AGUA	10 MINUTOS
SEMICRÍTICAS: HOSPITALIZACIÓN, COCINA Y NUTRICIÓN, CONSULTA EXTERNA.	0,25%	50 MILILITROS DE HIPOCLORITO AL 5%	950 MILILITROS DE AGUA	10 MINUTOS
NO CRÍTICAS: OFICINAS, SALAS DE ESPERA, PASILLOS, FARMACIA, AULAS DE CAPACITACIÓN.	0,2%	40 MILILITROS DE HIPOCLORITO AL 5%	960 MILILITROS DE AGUA	10 MINUTOS
DERRAMES DE FLUIDOS BIOLÓGICOS: SANGRE, ORINA, OTROS. <i>Klebsiellapneumoniae, productora de carbapenemasa tipo KPC</i>	1%	200 MILILITROS DE HIPOCLORITO AL 5%	800 MILILITROS DE AGUA	10 MINUTOS
Fuente: Cifuentes Hernán. Recomendaciones técnicas de preparación, uso y almacenamiento adecuado del hipoclorito de sodio en los prestadores de servicios de salud del INVIMA (citado 2016 junio 11).				
La Entidad Hospitalaria contratante es responsable de la supervisión y cumplimiento de dichas recomendaciones tanto en el uso como en la preparación de las diluciones con la finalidad de precautelar la integridad del paciente, personal médico, personal operativo de limpieza, usuarios internos y externos, entre otros. Así mismo, el proveedor deberá acatar con las disposiciones que genere el Ministerio de Salud Pública y el Comité de Infecciones de la Entidad Hospitalaria.				
RECOMENDACIONES EN EL USO Y PREPARACIÓN DEL HIPOCLORITO DE SODIO				
• Usar concentración del 5% de hipoclorito de sodio • La preparación se realizará en lugares con ventilación adecuada • Usar prendas de protección personal: mascarilla, bata, guantes, gafas • El hipoclorito diluido tendrá una duración de máximo 12 horas • Se inactiva por la luz, el calor, por materia orgánica y después de 12 horas de preparado • Una vez concurridas las 12 horas desde la preparación de la dilución, se debe desechar el producto sobrante. • Capacitar al personal encargado del manejo • Usar estrictamente la concentración recomendada según la necesidad • Una vez preparada la dilución se prohíbe la adulteración del producto • Son corrosivos para el níquel, el hierro, el acero; por lo tanto, no debe dejarse en contacto con estos materiales. • En caso de accidentes o incidentes con el manejo del producto se deberá seguir las				

		recomendaciones del fabricante. - Otras recomendaciones que establezca el ente rector de Salud Pública y el Comité de Infecciones de la Entidad Hospitalaria. ALMACENAMIENTO - En envases plásticos opacos con tapa, herméticos - El recipiente debe ser de uso exclusivo para el hipoclorito de sodio - Evitar salpicaduras o derrames - No mezclar con detergentes, pues esto inhibe su acción - Se debe guardar en un lugar protegido de la luz, ventilado y a una temperatura no superior de 30 grados centígrados. - Otras recomendaciones sobre almacenamiento que establezca el ente rector de Salud Pública y el Comité de Infecciones de la Entidad Hospitalaria.
11	TRANSPORTE	El servicio incluye el transporte de personal, maquinaria, equipos, herramientas e insumos hasta el lugar de la prestación del servicio, a cargo del proveedor.
12	FRECUENCIA DE PAGO	Mensual
13	ANTICIPO	La entidad contratante podrá otorgar un anticipo de hasta el 40 % del monto total de la orden de compra.
14	GARANTÍAS	Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.
15	REQUISITOS PARA EL PAGO	- Para el pago, se considerará el inicio de labores a partir de la fecha de inicio efectiva de la ejecución del servicio. - El pago se realizará previo a la presentación de los siguientes documentos: - Factura - Informe de cumplimiento de la prestación del servicio mensual a entera satisfacción del administrador por parte de la entidad hospitalaria (Según estipulado en condiciones particulares del servicio y cronograma establecido para la ejecución del mismo) - Copia de la orden de compra - Aviso de entrada del personal o copia de la planilla del IESS - Acta entrega recepción parcial por parte del administrador del contrato
16	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	La ejecución de prestación del servicio, iniciará en el plazo mínimo de cinco días de formalizada la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes, mismo que no podrá ser mayor a 15 días. De igual manera, previo a la ejecución del servicio la Entidad Contratante será responsable de impartir una inducción a todo el personal que forme parte del servicio de Limpieza en donde se definirán las áreas de limpieza, cronogramas, procedimientos de limpieza según cada una de las áreas y de acuerdo a los protocolos internos de la Entidad Hospitalaria. La entidad contratante de considerarlo necesario podrá realizar inducciones adicionales durante la ejecución del servicio.
17	ÁREA DE INTERVENCIÓN	El área de intervención del proveedor para la prestación del servicio, será determinada por la provincia en la que se encuentre domiciliado el mismo. De manera excepcional se ampliará la cobertura, en caso que no existan proveedores en la provincia donde se requiera la prestación del servicio, previa aceptación del proveedor, a quien en caso de no aceptar no se le sancionará como contratista incumplido. Esta ficha es aplicable a todas las provincias del país; excepto para la Provincia de Galápagos.
18	JORNADA	El servicio se ejecutará durante las 24 horas del día y en turnos rotativos de personal de 6, 8, 10 y 12 horas diarias, programadas de acuerdo a las actividades y horarios de la entidad contratante, definidas conjuntamente con el proveedor, considerando el número de auxiliares de limpieza que prestará el servicio. La jornada laboral por persona será de hasta 40 horas semanales, y se asignará acorde a los requerimientos de las áreas hospitalarias.
19	SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN	La administración de la orden de compra se realizará por parte de un delegado – técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de los términos establecidos en la presente ficha para la prestación del servicio.

20	CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	1. Los protocolos y manuales de limpieza y desinfección del proveedor serán previamente validados por el Comité de Infecciones Hospitalarias, una vez generada la orden de compra y antes del inicio de la prestación del servicio. Se realizarán los ajustes necesarios de acuerdo a los requerimientos de la entidad hospitalaria, sus protocolos y manuales internos. El proveedor y la Entidad Contratante suscribirán un acta de acuerdo mutuo sobre los protocolos y manuales definitivos a ser ejecutados. 2. El administrador por parte de la entidad contratante conjuntamente con el proveedor definirán el cronograma de actividades de ejecución del servicio y la frecuencia con las que se ejecutarán cada una de las mismas, de acuerdo a cada área a intervenir. 3. El proveedor deberá aplicar normas y procedimientos del Reglamento de “Manejo de desechos infecciosos para la Red de Servicios de Salud en el Ecuador” y Manual de Normas de Bioseguridad para la Red de Servicios de Salud en el Ecuador” que se encuentran disponibles en la página web del Ministerio de Salud Pública www.msp.gob.ec, y deberán ajustarse a actualizaciones de las normas. 4. El proveedor deberá distribuir al personal operativo por áreas y turnos, de acuerdo a las necesidades de la entidad hospitalaria. El personal asignado a áreas críticas no podrá rotar a áreas no críticas durante toda la prestación del servicio correspondiente a determinada orden de compra, de igual manera no rotará el personal de áreas no críticas a críticas, ni tampoco entre áreas críticas. 5. El proveedor deberá evidenciar el plan de reciclaje que se aplicará para desechos hospitalarios generados en el establecimiento de salud, de conformidad con el Reglamento interministerial para la gestión integral de desechos sanitarios, publicado en el registro Oficial N°. 379 de 20 de noviembre de 2014. 6. Si la entidad contratante se encuentra implementando o mantiene procesos de manejo de residuos y reciclaje, el proveedor deberá mantener y mejorar dichas prácticas. 7. Para iniciar la prestación del servicio, la entidad contratante será responsable de verificar que el personal de limpieza que ejecutará el servicio cumpla con los certificados de salud y vacunación requeridos por el MSP. 8. El Comité de Infecciones Hospitalarias (de la Entidad Contratante) deberá realizar un control sobre el manejo a cargo del personal operativo de limpieza sobre los productos químicos para limpieza y desinfección hospitalaria por áreas, así como las diluciones de los mismos; a cualquier momento y sin previo aviso al proveedor o al personal operativo, el laboratorio correspondiente de la entidad hospitalaria por solicitud del Comité de Infecciones, podrá tomar muestras de las diluciones durante la ejecución del servicio en un área crítica específica y someterá a prueba y análisis para comprobar la efectiva realización de la dilución; estas pruebas de laboratorio serán a costo del proveedor. 9. De igual manera, el Comité de Infecciones Hospitalarias (de la Entidad Contratante) a cualquier momento podrá realizar un control a los procesos de limpieza realizados por el personal en áreas críticas determinadas, a través de los mecanismos y pruebas que considere adecuados (toma de muestras para laboratorio, aplicación de pruebas de luminómetro, entre otras), las mismas cuyo costo irán a cargo del proveedor. 10. Los sueldos y salarios que pague el proveedor a sus trabajadores se fijarán libremente, pero en ningún caso serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país. 11. El proveedor catalogado deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador. 12. Serán también de cuenta del proveedor y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social. 13. El proveedor catalogado se comprometerá a no contratar a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterá y aceptará las sanciones que de aquella puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada de la catalogación, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes. 14. El proveedor debe asegurar una correcta y legal ejecución del objeto del contrato de acuerdo a los términos establecidos en el convenio marco y orden de compra. 15. El proveedor se obliga a proveer de mano de obra calificada y asignar al personal especializado, con la suficiente experiencia y responsabilidad técnica, para la realización del servicio. 16. El proveedor garantizará que el personal a su cargo disponga y utilice el equipo de seguridad requerido en cada una de las tareas, en cumplimiento a las normas establecidas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 17. El proveedor deberá entregar toda la documentación mensual necesaria para que la
----	--	--

		entidad proceda con el pago. 18. El proveedor se obliga a proveer del número mínimo de maquinarias, equipos, productos químicos de limpieza y desinfección y herramientas establecidos por área hospitalaria de acuerdo al detalle constante en la presente ficha técnica. 19. Se deberá notificar a la entidad y al SERCOP (Dirección de Capacitación y Desarrollo de Proveedores) el ingreso de personal nuevo por escrito, el mismo que deberá cumplir con todas la condiciones establecidas en la presente ficha. 20. En caso de inasistencias del personal operativo de limpieza, el proveedor se responsabilizará de los debidos reemplazos en un plazo máximo de dos horas a partir del inicio de la prestación del servicio del personal que no asistiere, previa notificación de la falta al supervisor de turno. 21. El personal deberá laborar con la credencial de identificación, que debe estar ubicada en un lugar visible de su vestimenta. 22. El personal de limpieza deberá tomar las medidas necesarias para la conservación de la documentación administrativa, materiales y equipos, velando para que no se deterioren, extravíen ni arrojen a la basura. 23. El servicio de limpieza incluye insumos fungibles como: papel higiénico, fundas de basura para tachos, toallas de papel para manos, jabón líquido y gel desinfectante. Para la colocación de dichos insumos de limpieza se determinarán previamente frecuencias de cambio o colocación de acuerdo a los requerimientos de la entidad hospitalaria. 24. Los auxiliares de limpieza llevarán un registro de limpieza en todas las áreas, donde se indique la persona y la hora en que se ejecutó la limpieza, acorde a las frecuencias y el cronograma preestablecido. 25. La limpieza de ventanas en exteriores se la realizará considerando las normas de seguridad industrial establecidas en el Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y mejoramiento del medio ambiente del trabajo; y será de hasta 3 metros sobre el nivel del piso. 26. La entidad contratante podrá solicitar al proveedor el reemplazo del auxiliar de limpieza en caso de comportamiento inadecuado hacia los usuarios externos o internos dentro de la entidad contratante.		
ATRIBUTOS CONSTANTES				
21	APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES		INFRACCIONES	MULTAS O SANCIONES
		1	Retraso en el inicio de la presentación del servicio, sin previo acuerdo con la entidad hospitalaria.	Multa de 1 x 1000 diario del monto total de la orden de compra mientras persistan las condiciones de la infracción.
		2	El personal no cuenta con la maquinaria, equipos o herramienta suficiente para ejecutar las actividades del servicio, de acuerdo al área asignada.	Llamado de atención por escrito, y multa del 1 x 100 diario del monto mensual a facturar mientras persistan las condiciones de la infracción.
		3	El personal no cuenta con el equipo de protección para la prestación del servicio, o la credencial respectiva.	
		4	Incumplimiento injustificado de la ejecución del servicio acorde al cronograma, distribución del personal por áreas y horarios establecidos.	Llamado de atención por escrito, y multa del 5 x 100 diario del monto mensual a facturar mientras persistan las condiciones de la infracción.
		5	Utilizar materiales o insumos, productos químicos de limpieza y desinfección de mala calidad, caducados o de características diferentes a las establecidas por la Entidad Hospitalaria.	Una vez que la Entidad Hospitalaria identifique este tipo de falta, se reportará inmediatamente al Supervisor para que se rectifique de manera urgente dicho incumplimiento de acuerdo a las condiciones y lineamientos establecidos inicialmente para la correcta prestación del servicio; durante este proceso no se podrá suspender el servicio. E inmediatamente en un plazo no mayor a un día el administrador del contrato (Entidad Contratante) deberá emitir un informe sobre el incumplimiento, y solicitará al SERCOP la exclusión del proveedor del catálogo electrónico inclusivo por incumplimiento de la orden de compra, y las sanciones administrativas
		6	Las diluciones de los productos químicos para limpieza y/o desinfección no están realizadas acorde a lo detallado en la presente ficha o a las establecidas con la Entidad Hospitalaria.	
		7	Si durante el control realizado por la Entidad Hospitalaria al servicio de limpieza ejecutado por el personal operativo en las respectivas áreas críticas asignadas, mediante la aplicación de los mecanismos y pruebas que considere adecuados, se identifica que dicho personal no está cumpliendo con los debidos procedimientos de limpieza o el adecuado	

			manejo de productos químicos.	y penales respectivas. El proveedor deberá seguir prestando el servicio en las condiciones adecuadas hasta su debido reemplazo.	
		8	Trato grosero o soez, por parte del personal al cliente.	Llamado de atención por escrito, y multa del 5 x 100 del monto mensual a facturar.	
		9	Prestación del servicio bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias sujetas a fiscalización.	Separación temporal del personal con su debido reemplazo inmediato, y multa del 1 x 100 del monto total de la orden de compra. En caso de reincidencia exclusión del proveedor del Catálogo Inclusivo.	
		10	Provocar afectaciones al inmueble de la entidad hospitalaria durante la prestación del servicio.	Pago del costo de la prima del bien asegurado, en caso de estar asegurado; caso contrario descuento por el monto equivalente al costo de reparación del inmueble afectado. En caso de no existir reparación, será responsabilidad del proveedor sustituir el inmueble afectado por otro de las mismas características.	
		11	Incumplimiento general del servicio.	Terminación de la orden de compra, y solicitud por parte de la entidad contratante al SERCOP de exclusión del proveedor del Catálogo Dinámico Inclusivo. El proveedor deberá seguir prestando el servicio en las condiciones adecuadas hasta su debido reemplazo.	